

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de octubre de 2013, se reúnen, por una parte y en representación del **Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Tucumán (S.O.E.E.TUC)**, el Sr. Carlos SLY, y por la otra parte y en representación de **TELECOM ARGENTINA S. A.**, los Sres. Marcelo VILLEGAS, Roberto TRAFICANTE y Jorge LOCATELLI, y acuerdan:

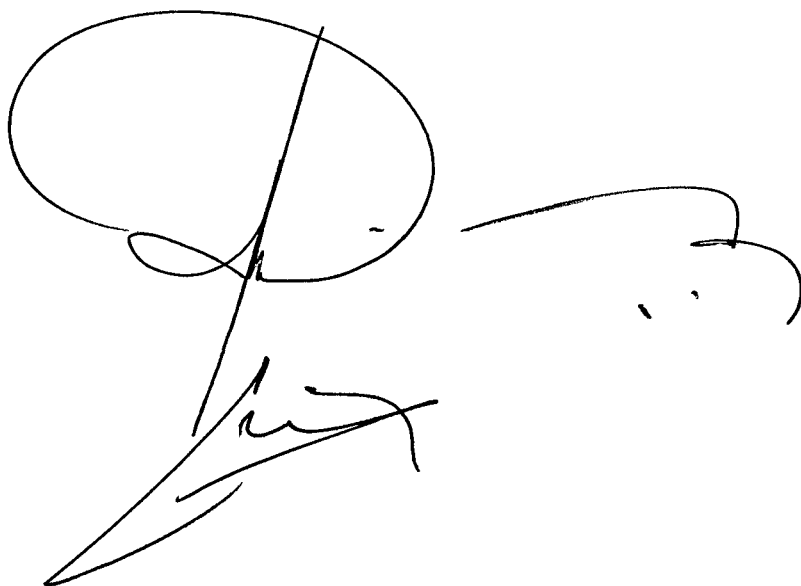
PRIMERO - Abonar al personal que realiza funciones de torrero, un adicional de carácter remunerativo que se liquidará a partir del 01/01/2013 bajo la voz "Adicional Función Crítica", por un valor mensual correspondiente al 10% del salario básico establecido para la categoría 4, por cada mes que efectivamente realice dicha función. La mencionada asignación dejará de percibirla automáticamente el personal que deje de realizar estas funciones por cualquier causa.

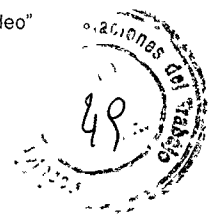
La función principal del personal torrero es subir a estructuras de radio de transporte realizando tareas de complejidad media en radio, transmisión y energía.

La comisión Empresa-Gremio de Higiene y Seguridad se compromete a trabajar en la elaboración de recomendaciones para esta función, a implementarse en los plazos que se establezcan. En este período de transición ambas partes se comprometen a colaborar para cumplir los resultados esperados, buscando soluciones óptimas para esta etapa.

SEGUNDO - Las partes acuerdan en solicitar la homologación de lo aquí pactado a la Autoridad de Aplicación.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N° 1.591.530/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 15 00hs del día 27 de Febrero de 2014, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFÓNICOS DE TUCUMÁN**, los señores: Carlos Ernesto SLY, en su carácter de Secretario General, y Laura Viviana IBAÑEZ con D.N.I. N° 30.497.999, en carácter de **Delegada de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, el Dr. Mariano A. RODRIGUEZ en carácter de apoderado, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiesta que: Cumpliendo con el Dictamen N° 530 obrante a fs 40/42, venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre la representación gremial (S.O.ET TUC) y la empresa. **TELECOM ARGENTINA S.A.**, celebrado el día 02/10/13, obrante a fs 2, y solicitamos su pertinente homologación.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica -----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA